



DECRETO N° E-184/2015 /

COLINA, 27 de enero de 2015

VISTO: Decreto Alcaldicio N° E-93/2015 de fecha 15 de enero de 2015, que promulga Acuerdo N° 04 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 2 (periodo 2012-2016) de fecha 15 de enero de 2015, que acuerda adjudicar la licitación pública denominada "**Venta de inmueble municipal singularizado como Macrolote ML 10-C, del Fundo El Chamisero, comuna de Colina, Región Metropolitana**", al oferente **Chamisero Inmobiliaria S.A.**", por un valor de UF 12.354,26, correspondiente a la superficie total en m2. que corresponde a la propiedad denominada Macrolote ML 10-C, Plano de fusión y subdivisión del Fundo Chamisero, del Fundo El Alba, de propiedad de esta Corporación Edilicia, inscrito a fojas 71919 N° 108735, del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° E-93/2015 que promulga Acuerdo N° 04 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 2 (periodo 2012-2016) de fecha 15 de enero de 2015, que acuerda adjudicar la licitación pública denominada "**Venta de inmueble municipal singularizado como Macrolote ML 10-C, del Fundo El Chamisero, comuna de Colina, Región Metropolitana**", al oferente **Chamisero Inmobiliaria S.A.**", por un valor de UF 12.354,26, correspondiente a la superficie total en m2. que corresponde a la propiedad denominada Macrolote ML 10-C, Plano de fusión y subdivisión del Fundo Chamisero, del Fundo El Alba, de propiedad de esta Corporación Edilicia, inscrito a fojas 71919 N° 108735, del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el siguiente tenor:

- 1.1. **Dice** : "... al único oferente El Chamisero S.A., ..."
Debe decir : "... al único oferente El Chamisero Inmobiliaria S.A.,..."
- 1.2. **Dice** : "..., al oferente **Chamisero Inmobiliaria S. A.**,..."
Debe decir : "..., al oferente **El Chamisero Inmobiliaria S.A.**,..."

2) En todo lo demás manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-93/2015 que promulga Acuerdo N° 04, de fecha 15 de enero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**



DECRETO N° E-93/2015 /

COLINA, 15 de enero de 2015

VISTO: Acuerdo N° 04 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 2 (periodo 2012-2016) de fecha 15 de enero de 2015; 1) Memorandum N° 40/2015 de fecha 12 de enero de 2015 de la Directora de Secplan mediante el cual requiere aprobación del H. Concejo Municipal para la licitación pública denominada "Venta de inmueble municipal singularizado como Macrolote ML 10-C, del Fundo El Chamisero, comuna de Colina, Región Metropolitana, al oferente Chamisero Inmobiliaria S.A.. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica del proyecto antes individualizado firmado por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, Director de Administración y Finanzas, Directora de Control, Director de Asesoría Jurídica y el Secretario Municipal, como Ministro de Fe, mediante el cual proponen adjudicar al único oferente El Chamisero S.A. por presentar un oferta económica de acuerdo a los requerimientos solicitados; 2) Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, de fecha 22 de octubre de 2014, en el que consta que el inmueble se encuentra saneado y sin ninguna limitación al dominio; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 04 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 2 (periodo 2012-2016) de fecha 15 de enero de 2015, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública denominada "Venta de inmueble municipal singularizado como Macrolote ML 10-C, del Fundo El Chamisero, comuna de Colina, Región Metropolitana", al oferente Chamisero Inmobiliaria S.A.", por un valor de UF 12.354,26, correspondiente a la superficie total en m2. que corresponde a la propiedad denominada Macrolote ML 10-C, Plano de fusión y subdivisión del Fundo Chamisero, del Fundo El Alba, de propiedad de esta Corporación Edilicia, inscrito a fojas 71919 N° 108735, del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

*Copia
Análisis*

Asunto **FW: Certificado**

Remiter David Vega Becerra <dvega_abogado@hotmail.com>

Destinat carlos.garcia@colina.cl <carlos.garcia@colina.cl>

Fecha 2015-01-27 16:29



- Decretos.pdf (~428 KB)

Don Carlos:

En atención al correo enviado por el Chamisero Inmobiliaria S.A., solicito que realice las gestiones para rectificar el decreto de adjudicación de la venta del macrolote ML 10-C.

agradeciendo de antemano su gestión.

saludos

David

From: mfernandez@chamisero.cl
To: dvega_abogado@hotmail.com
CC: molavarría@corpcolina.cl; debora.sepulveda@colina.cl
Subject: RE: Certificado
Date: Mon, 26 Jan 2015 17:37:06 -0300

David,

Tengo la escritura, las instrucciones y el DAP en proceso, pero hay un error en el decreto de adjudicación pues se menciona a la sociedad "Chamisero Inmobiliaria S.A." y "Chamisero S.A." y nosotros somos "EL CHAMISERO INMOBILIARIA S.A." y en opinión de nuestro abogado debe corregirse antes de escriturar pues en un estudio de títulos posterior es muy probable que tengamos problemas con ese error en el decreto E-93/2015.-

Atte.,

Mauricio Fernández R.

Coordinador de proyectos

El Chamisero Inmobiliaria S.A.

www.chamisero.cl

Teléfono: (562) - 374 51 13 / 09-276 0351



Antes de imprimir este documento piense bien si es necesario hacerlo, el árbol que servirá para hacer el papel tardará 7 años en crecer.

De: David Vega Becerra [mailto:dvega_abogado@hotmail.com]

Enviado el: lunes, 26 de enero de 2015 16:58

Para: Mauricio Fernandez - Chamisero

CC: molavarria@corpcolina.cl; debora.sepulveda@colina.cl

Asunto: RE: Certificado

Estimado Mauricio:

Confirmado.....las correcciones solo son de redacción.....por lo que estaríamos O.K. y que en ningún caso afecta al fondo o al objeto del contrato.

Como me señalaste...tu gestionarías la firma de Debora...pero de todas maneras...te pido que nos mantengas al tanto.

saludos

David

From: mfernandez@chamisero.cl
To: dvega_abogado@hotmail.com
CC: debora.sepulveda@colina.cl; molavarria@corpcolina.cl
Subject: RE: Certificado
Date: Mon, 26 Jan 2015 16:24:02 -0300

David,

Este Certificado de roles en trámite, del cual yo tengo uno con vigencia por lo que no lo necesitaba, se requiere recién para el cierre de la escritura una vez firmada por las partes. Lo que me urge es que apruebes el texto de la escritura que te envié en la mañana que recoge tu texto más nuestras observaciones, solo de forma, nada de fondo.

Atte.,

Mauricio Fernández R.

Coordinador de proyectos

El Chamisero Inmobiliaria S.A.

www.chamisero.cl

Teléfono: (562) - 374 51 13 / 09-276 0351



Antes de imprimir este documento piense bien si es necesario hacerlo, el árbol que servirá para hacer el papel tardará 7 años en crecer.

De: David Vega Becerra [mailto:dvega_abogado@hotmail.com]
Enviado el: lunes, 26 de enero de 2015 15:24
Para: mfernandez@chamisero.cl
CC: debora.sepulveda@colina.cl; molavarria@corpcolina.cl
Asunto: Certificado

Remito certificado de asignación de roles.

saludos,

David